

siempre contra la voluntad de los Indios, aunque en el día de hoy hay en el Peru veinte pueblos de Españoles entre chicos y grandes sin los de Chile, lo qual permiten los Indios porque no pueden mas. El Rey de Castilla y Leon tiene una bula concedida por Alexandro VI, en la qual el Pontifice le concede el descubrimiento de las Indias como se dijo en la 2.^a duda para que el dicho Rey de Castilla y Leon hiciese predicar la fe de Jesu Cristo en aquellas tierras, y administrase justicia, etcetera. Para lo qual los Indios dan bastantísimos y aun mui excesivos tributos sin que les tomen las minas que ellos tienen en sus tierras, de las quales se han de aprovechar para pagar sus tributos y para las demas cosas que quisieren. Esto supuesto hay *tres dudas*, la 1.^a es si el Rey de España puede tener allí alguna mina de la qual para sí pueda sacar oro y plata. La 2.^a es si los Españoles pueden tener en aquellos reynos algunas minas. La 3.^a duda es, si de alguna mina de las que habia en el Peru antes que los Españoles fuesen allá, pueden llevar el Rey y los Españoles algun metal, ó si será obligado á restituir á los Indios así la plata y oro que hasta hoy se ha batido como las mismas minas.

7.^a Duda de los Tesoros de las sepulturas.

Los Indios del Peru quando se enterraban ántes que fuesen christianos, tenían costumbre en su gentilidad á lo ménos los que eran grandes señores, de enterrar

consigo sus riquezas como oro y plata, ropas las mejores que tenían, esmeraldas, vasos, ollas, cántaros y otras muchas vasijas de oro y de plata. Hacian esto por dos razones. Lo 1.^o por parecerles que era honra así para los que morian como para los que quedaban vivos tener sepulturas mui ricas y de gran pompa. Lo 2.^o porque pensaban que todas aquellas riquezas habian de tener en la otra vida, y así les parecia que quien llevaba consigo mucho, seria en la otra vida mui rico y mui tenido, y quien no llevaba nada consigo en la sepultura, que seria en la otra vida mui pobre y abatido y por esta causa habia sepulturas mui ricas de padres, de abuelos, de bisabuelos, etc. Han se hallado dende el *año de cinquenta y quatro hasta el día de hoy* mas de quinientos mil ducados en las sepulturas de solo un pueblo que se llama *Trujillo*. De los quales mas de los quatrocientos mil han tomado los Españoles. De estas sepulturas algunas tienen dueños, por que son sepulturas de hombres cuyos hijos ó nietos son vivos y tienen gran cuenta con ellas; otras hay que son tan antiguas que no saben los Indios cuyas son. Solamente saben que eran de señores de aquel pueblo de los quales ninguna memoria hay. Los Españoles andan á buscar estas sepulturas contra la voluntad de los Indios, y hanse las tomado todas las descubiertas, y hoy en este día, las buscan con gran diligencia. *Es la duda* si los Españoles son obligados á restituir todo lo que gan de estas sepulturas: y si hay diferencia de las que tie-

nen dueños á las que no los tienen, de suerte que se puedan quedar con los tesoros de las sepulturas que no tienen dueños particulares; y si estan obligados á restituir, á quien se ha de hacer la restitucion.

8.^a *Duda de las cosas ofrecidas á las Guacas.*

Guaca llaman los Indios del Peru qualquier lugar á donde esta alguna cosa que ellos adoran y así llaman *Guaca* el cerro que adoran, y al lugar donde esta la piedra que tienen por Dios, y el pozo á donde se lavan para sacrificar al demonio, y algunas veces se toma el todo por la parte, y así llaman *Guaca* á qualquiera cosa que adoran; llaman *guaca* á la misma piedra que adoran y á la fuente y al arbol, etc. A estas guacas ofrecian los Indios del Peru en su gentilidad cuando eran infieles mucho oro y mucha plata y muchas ropas buenas, muchas vasijas de oro y plata, muchas piedras preciosas. Entre otras guacas que habia en el Peru, la mas principal era el templo del sol en la ciudad del Cuzco. El qual templo hoy es monasterio de Santo Domingo. En este templo del sol habia mui grandes riquezas de oro y plata y otras cosas de gran precio dedicadas para el culto del sol, al qual adoraban los Incas que es la gente principal del Peru. Todas estas riquezas tomaron los Españoles con otros grandes tesoros que han tomado de otras muchas guacas como de la de *Pachacamac*, etc. Y casi en cada pueblo de los Indios se hallan estas gua-

cas, cuyas riquezas son increíbles. *La duda es* si los Españoles que tomaron los grandes tesoros de estas guacas, estan obligados á restituir todo lo que tomaron, y si lo estan, á quien se ha de hacer la restitucion.

9.^a *Duda de las chacaras del Inca.*

El Inca *Guaynacapac*, Rey del Peru, en cada pueblo de los indios habia señalado un pedazo de tierra bueno para sí. El qual pedazo de tierra se llamaba y llama hoy dia la *chacara* del inca; porque *chacara* quiere decir heredad; y Inca era su nombre del Rey; aunque todos los de aquella tierra que precedieron y le sucedieron se llamaban *Incas* como antiguamente los reyes de Egipto se llamaban Pharaon. Estas chacaras señaló el inca para que en ellas le sembrasen los Indios el maiz que le habian de dar de tributo cada año. El qual maiz, ó se lo llevaban á su corte que estaba en el Cuzco, ó se lo ponian en depósitos en los pueblos de los mismos Indios, para cuando él mandase disponer de ello. Este Inca *Guagnacapac* (cuyos nietos hoy son vivos) era señor natural y legítimo de algunas provincias del Peru como del Cuzco etc. y de otras dicen que no, sino que con tiranía por fuerza de armas subjectó muchas provincias en el Peru, y las hizo tributarias sin causa ninguna, solamente tuvo por fin segun dicen señorear aquellos reynos, y en todas las provincias que señoreó y conquistó, señaló el pedazo de tierra para sí como está dicho. Los Españoles cuando fueron al Peru repartieron entre sí todas las chacaras del Inca

que es lo mejor de la tierra y estas *chacaras* son hoy sus heredades, y en estas han hecho casas, plantado viñas, cercado huertas. *Es la duda*, si son obligados à restituir y à quien se hará la restitucion.

10.^a *Duda de la toma del Cuzco.*

Cuando los Españoles fuéron al Peru iban por la tierra adentro subjectando los Indios como se dijo en la 2.^o duda y quando llegaron al Cuzco, pusieronse los indios en defénsa de su pueblo; y como no pudiesen resistir á los Españoles, desampararon la ciudad que era pueblo principal en el Peru, y huyéronse fuera de ella. Los Españoles como entraron, tomaron todo el despojo de aquella ciudad. En la qual hallaron mui grandes riquezas, especialmente en el templo del sol como fué dicho en la duda octava y tambien en el templo de la Luna y repartiéronse entre sí las casas de aquella ciudad, las quales eran mui buenas y estan hoy dia en pie las paredes y estarán porque son de piedra fortissima. Muchos Españoles dentro de las paredes de aquellas casas han edificado despues acá mui grandes edificios sobre aquellas mismas paredes; por que las casas de los indios era de paja la techumbre y tambien eran todas sencillas; y los Españoles han edificado de teja y doblado las casas y hecho grandes corredores y entresuelos. Aunque muchas de las casas de los indios estan hoy en pie y estarán porque son buenas: Hará que viven los Españoles en la ciudad

del Cuzco, 25 años poco mas ó menos. Tambien les tomaron los Españoles á los Indios las heredades que tenian en aquel valle, sin les dejar un solo pie de tierra en él y repartieronlas entre sí; las quales heredades hoy dia tienen los dichos Españoles y valen mucho dinero. A los Indios vecinos y naturales de aquella ciudad no les han restituido cosa alguna, los quales viven hoy dia en los cerros despojados del proprio valle. Las casas que los Españoles tomaron á los Indios eran del Rey *Guaynacapac*, y de sus hijos y de los parientes del Rey *Guaynacapac*, los quales andaban con él en su corte. *Es la duda* si los Españoles estan obligados á restituir aquellas casas y aquellas heredades á los Indios, ó si se podrán quedar con ellas, pues ningun escrupulo tienen, pareciéndoles que como ya haya allí iglesia catedral y obispo y quatro monasterios de quatro ordenes, que se podrán quedar con ellas.

11.^a *Duda del señorío del Inca.*

Guaynacapac era el señor del Peru. Reynaba dende Chile hasta Quito por espacio de mil leguas; era muerto quando los Españoles fuéron al Peru en el qual tiempo vivian dos hijos suyos (conviene á saber) *Athabaliba* y *Guascar*, y otros muchos. Mas estos dos *Athabaliba* y *Guascar* eran los señores y reynaban quando los Españoles fuéron al Peru. Los quales entre sí tenian guerra ó sobre todo el Reyno ó

sobre cierta provincia de los Indios canares. Estos dos señores y todos los hijos de Guaynacapac son ya muertos aunque son vivos muchos nietos del dicho Guaynacapac. De los quales muchos viendo el maltratamiento que les hacian los Españoles, se fuéron á unás montañas y se metiéron en una provincia que llaman *Andes* detras de unas sierras altas adonde adoran hoy al sol y le tienen por Dios como ántes que los Españoles fuesen al Peru. De los quales á uno que se llama *Tito*; tienen hoy dia los Indios por Rey allá en los *Andes* y acá fuera tambien. Y este *Tito* tiene su corte y trae su gente de guardia. Este y todos los demas nietos de Guaynacapac se estan en aquellas montañas por no servir á los Españoles como sirven los demas Indios del Peru. Aunque todos ellos desean ser christianos y salir de allí, si acá fuera de aquellas montañas entre los Españoles les diese el Rey de España de comer y contentarse, y si les diese á cada uno un repartimiento como á un encomendero Español. Este *Tito* escribió al provisor del Cuzco, *habrá dos años*, muchas cartas en las quales le rogaba mucho le fuese á ver á los *Andes* diciendo que tenia que tratar con él, y el dicho provisor fue allá y le hizo poner muchas cruces allá en los *Andes*, y le rogó hablase por él al *Virrey* para que le diese de comer por que él queria salir de allí y ser christiano. *Es la duda* si esta obligado el Rey de España á sacar este Inca *Tito* de allí y darle el reyno del Peru guardando para sí el señorío universal y supremo

poder para coercerle y reprimirle si se rebelase, ó podrá con buena conciencia dejarle estar en los *Andes* como ahora está privado de su señorío. Algunos dicen que no sera bien que se le dé el señorío del reyno por dos razones. La una porque se levantará con la tierra. La 2.º porque perturbará los Indios ser christianos; y otros dicen que conviene que salga, y responden á los primeros, diciendo que no se puede levantar con la tierra porque en el Peru hay hoy mas de seis mil Españoles de los quales solo ciento bastan para matar todos los Indios de aquella tierra, pues poco mas de ciento subjectáron todo el Peru, á lo menos no fuéron docientos. A lo 2.º responden diciendo que ántes si el Inca saliese, serian christianos todos los Indios de los *Andes* que ahora son infieles y los de fuera de los *Andes* serian mui mejores christianos que son ahora. La razon es porque los Indios son mui obedientes á sus señores naturales y muy amigos de imitarles, y como fuese buen cristiano el Rey Inca, todos serian buenos christianos y muy mejores que son ahora. Porque ahora muchos son idólatras aunque estan bautizados por verse mui abatidos y privados del proprio Rey, y porque su Rey es hoy dia idólatra, pues todos los Indios tienen á este *Tito* por Rey.

Cerca de esta materia es denotar otro punto y es que Guaynacapac, abuelo de este *Tito* fue legitimo Rey de algunas partes del Peru, de las quales fuéron Reyes sus antepasados. Mas algunas provincias del

Peru las subjectó el dicho Guaynacpac y las hizo tributarias sin causa, así como los Españoles han subjectado todo el Peru y hechole tributario sin causa.

12.^a *Duda de la buena fe que alegan algunos soldados.*

Los Españoles que han pasado al Peru, especialmente los primeros descubridores de aquella tierra han hecho allá grandes males; así como fué matar *Athabaliba* y tomarle sus tesoros como dijimos en la segunda duda, quemar y aperrear y cortar las cabezas á muchos Indios, hacer todos los Indios tributarios y al principio esclavos, porque aunque no se vendian, empero en todo lo demas no diferian de esclavos, sin haber recibido nunca injuria de los Indios: y finalmente han hecho otras muchas cosas abominables. *Es la duda* si en algunos Españoles de estos pudo haber buena fe y ignorancia invencible de que hacer aquellos males fuese peccado. De suerte que la buena fe les escuse de la restitucion de estos males que han perpetrado. Algunos Españoles alegan haber tenido buena fe, y que no pensaban que pecaban en matar á los Indios, y tomarles sus haciendas y hacerlos tributarios, etc. Diciendo que eran infieles idólatras enemigos de Dios; y así los tenian como á perros. Por otra parte parece que no puede haber ignorancia invencible cerca de los diez mandamientos (conviene á saber), que el matar no es peccado, aunque sea

matar idólatras. Y que el robar no sera peccado aunque el robo sea á infieles, y que quemar pueblos sin causa ni sin razon no sea peccado aunque los vecinos sean gentiles.

Respuesta.

Estas dudas contienen en sí toda la dificultad de la materia que se trata de las Indias, por cuyas soluciones verídicas, si Dios tuviere por bien de dar lumbré y favor para responder á ellas conforme á su ley y mandamientos, sin alguna duda, se descubrirá y conocerá un abismo de errores perniciosísimos que hasta hoy han permanecido en España, desde que aquel nuevo orbe de las Indias se descubrió, en detrimento de mui gran parte del linaje humano que dentro de él hallamos que vivia, y por consiguiente parecerá el peligro que muchos habemos incurrido de ellas por ignorancia crasa de ellos, ó por afectada que es no querer ser enseñados ni recibir doctrina de lo que ignoraban. De ellos y los mas por pura y consumada malicia, todos estos inconvenientes tuvieron su origen, ó de ignorar, ó de no mucho curar los siguientes principios. Para responder pues á las dichas dudas, invocada la divina gracia, y solo confiando del supremo auxilio, dos cosas diré, lo mas breve que yo pudiere, aunque mui ponderosa sea la materia, la qual mucho mas tiempo y aun capacidad requeria. La primera pues será poner ciertos principios fuertes y verdaderos, que de necesidad se han de suponer para las dichas

soluciones. La segunda inferirse han algunas conclusiones respectivas á las dudas, sometiendo á mi con todo lo que dijere, á la determinacion de la santa Iglesia ó á su cabeza que es el Pontífice romano.

PRINCIPIO PRIMERO.

Todos los infieles de qualquiera secta ó religion que fueren ó por cualesquiera pecados que tengan quanto al derecho natural y divino y el que llaman derecho de las gentes, justamente tienen y poseen señorío sobre sus cosas que sin perjuicio de otro adquirieron. Y tambien con la misma justicia poseen sus principados, reynos, estados, dignidades, jurisdicciones y señoríos.

Pruebase este principio quanto al señorío de las cosas por aquello del *Genesis*. 1.º *Faciamus homines ad imaginem*, etc.; *Et pressit piscibus maris et volatilibus cœli et bestiis universæ terræ*, etc.; *Et replete terram, et subjicite eam et dominamini piscibus maris*, etc.; *Et* (psalmo 8.) *loquens de homine, omnia, inquit, subjecisti sub pedibus ejus*, etc., *Et* (psalmo 115.) *cœlum cœli Domino, terram autem dedit filiis hominum. Et* (Philosophus 2. *Ethicorum*) *sumus finis quodammodo omnium et utimur tanquam propter nos omnibus quæ sunt. Et* (1.º *Polith.* *dicit*) *quod possessio rerum exteriorum est homini*

justa et naturalis, pones exemplum in venatione animalium.

Cuanto al dominio jurisdiccional de principados, reynos, estados, dignidades y gobernacion de los hombres sobre otros hombres, pruebase tambien ser de derecho natural de esta manera. Cuando alguna cosa es á otra natural, todo aquello le es tambien natural, de necesidad, sin lo qual aquella no se puede alcanzár. Porque la naturaleza no falta en las cosas necesarias, segun enseña el filósofo (1.º *Polith.*) Y es la razon (conviene á saber) porque de vivir un hombre solo, ó una casa de marido y mujer y hijos sola, no se podria sustentar ni vivir mucho tiempo por las muchas necesidades que ocurren, las quales no puede uno ni pocos suplir y remediar. Luego todo aquello que para sustentar aquella compañía fuere necesario, serle ha natural y debersele ha de derecho natural. Y esto es (y principal entre otras cosas) el tener quien rija y gobierne aquella compañía y sociedad, y tenga carga del bien comun. Porque siendo muchos ajuntados sin tener quien los rija, habria gran confusion como está claro, y por el consiguiente, la sociedad se desharia, no se pudiendo conservar contra lo que la naturaleza pretende, dando á los hombres inclinacion natural de vivir en compañía, y esto muestra Salomon, Prov. 21. *Ubi non est gubernator, populus corruet.* Este regente ó gobernador no puede ser otro sino aquel que toda la sociedad y compañía eligió al principio, ó eligiere de nuevo adonde no estu-